



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**RESOLUCIÓN No. 110**

**( Julio 12 de 2007 )**

Por la cual se adjudica el contrato de la contratación directa No. 046 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional – Dirección de Abastecimientos y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 344-MDN-ARC-DIABA-2006, para adelantar los tramites jurídicos contractuales y administrativos, para contratar la adquisición de bienes y prestación de servicios, de conformidad con las especificaciones técnicas que la Dirección de Abastecimientos – Dirección de Telemática de la Armada Nacional entregará a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, hasta por la suma de ciento noventa millones cincuenta y siete mil ciento setenta y cinco pesos con 93/100 m/cte (\$190.057.175,93).

El proyecto de términos de referencia de este proceso se publicó en las páginas Web del Portal Único de Contratación y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en mayo 5 de 2007.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo, ordena la apertura de la contratación directa No. 046 de 2007, mediante acto administrativo No. 0981-ALDAL-ALDCT-ALDGPC de mayo 14 de 2007, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de computo y comunicaciones (cámaras de video conferencia, unidad de control multipunto) para conferencia en las diferentes unidades de la Armada Nacional (Bogotá, Cartagena (Bolívar), Bahía Málaga (Valle), corozal (sucre), Buenaventura (Valle), Puerto Leguizamo (Putumayo) Barranquilla (Atlántico) y Coveñas (Sucre)”*, fijando como fecha de cierre el día 30 de mayo a las 09:00 horas, con un presupuesto oficial de noventa y ocho millones treinta y nueve mil doscientos quince pesos con sesenta y nueve centavos (\$98.039.215.69) M/cte., respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 182 del 20 de febrero de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante documentos:

- ◆ Adendo No. 1 de mayo 23 de 2007 modificó el ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES, en el sentido de incluir la ciudad de Barranquilla
- ◆ *“Respuestas No. 1 a los interesados”* de mayo 28 de 2007, dio respuestas a las observaciones de los interesados presentadas en el curso del proceso.

Que el cierre se efectuó en mayo 30 de 2007, como consta en la respectiva acta de cierre.

Que presentaron oferta:

- ◆ INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR E.U.

- ◆ UNION TEMPORAL TELEACCESS LTDA – GLOBAL COMMUNICATIONS LTDA., conformada por Global Communications Ltda y Teleaccess Ltda

Que en cumplimiento del artículo 30 numeral 7 de la ley 80 de 1993, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares elaboró los estudios técnico, jurídico, financiero y económico necesarios para la evaluación de las propuestas.

Que la Unidad Asesora, verificó los informes de evaluación y autoriza correr traslado de los mismos a los oferentes el resultado de los mismos, conforme a lo señalado por el artículo 30 numeral 8 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el ocho (8) al trece (13) de junio de 2007 inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que allegó observaciones a los informes de evaluación la firma: **INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR E.U.**, participante en la presente contratación.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Contratación Directa No. 046 de 2007 de acuerdo con la ponencia No. 054 de julio 10 de 2007.

Que la adjudicación de la contratación en cita, se realizó en audiencia pública de julio 12 del 2007. Una vez instalada la audiencia, se procedió a leer las respuestas a la observación presentadas por los oferentes a los informes de evaluación, como consta en la respectiva acta que hace parte integral de este documento.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes, participo la firma **UNION TEMPORAL TELEACCESS LTDA – GLOBAL COMMUNICATIONS LTDA.**, formulo observaciones al informe de evaluación técnica circunstancia ésta que se encuentra plasmada en el Acta de Adjudicación.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que las firmas **UNION TEMPORAL TELEACCESS LTDA – GLOBAL COMMUNICATIONS LTDA** e **INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR E.U.**, cumplieron con todos los aspectos exigidos en los términos de referencia.

Conforme con lo expuesto,

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar de forma total la **contratación directa No. 046 de 2007** cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES (CÁMARAS DE VIDEO CONFERENCIA, UNIDAD DE CONTROL MULTIPUNTO) PARA CONFERENCIA EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL BOGOTA D.C, CARTAGENA (BOLÍVAR), BAHÍA MÁLAGA (VALLE), COROZAL (SUCRE), BUENAVENTURA (VALLE), PUERTO LEGUIZAMO (PUTUMAYO) BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) Y COVEÑAS (SUCRE)"*, a la firma **INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR E.U.**, hasta por la suma de sesenta y ocho millones de pesos m/cte incluido IVA (\$ **\$68.000.000,00**), con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, adendos, oferta, y evaluación económica, documentos que forman parte integral del contrato.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

el oferente se obliga a ejecutar el objeto de la presente contratación en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la suscripción del acta de inicio por el supervisor del contrato y el contratista.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Los sitios donde se realizarán los trabajos serán: Base Naval "A.R.C. Bolívar" (Cartagena), Corozal (Sucre), Coveñas (Sucre), Bahía Málaga (Valle), Buenaventura (Valle), Puerto Leguizamo (Putumayo), Barranquilla (Atlántico) y Bogotá D.C.

**FORMA DE PAGO:**

Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%), dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado.

El saldo, equivalente al setenta por ciento (70%), dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la aprobación del acta de cumplimiento.

NOTA 1- La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato y el Contratista.

NOTA 2- Para todos los pagos, el contratista debe anexar constancia o certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral, parafiscales y el recibo de pago del último mes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., Julio 12 de 2007

**Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: ANGELICA MARIA CELY C Abog Grupo Precontractual	Revisó: LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ. Coordinadora Grupo precontractual	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO C. Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación
--	--	---